



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Comité de Ética y de Prevención de
Conflictos de Interés

Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité y de Prevención de Conflictos Interés del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

[Handwritten signatures in blue ink]

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo establecerá las actividades que, como Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA), se llevará a cabo durante el presente ejercicio 2025.

Para ello, el CEPCI del ICHEJA, deberá impulsar los valores éticos de las personas servidoras públicas de este Instituto, para que desarrollen sus actividades de acuerdo a los principios y valores establecidos en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, así como del Código de Conducta del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.

II. MARCO LEGAL

Con fundamento en el Título II “De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética”, Capítulo Primero “De las Obligaciones y Atribuciones de los Comités de Ética”, Artículo 4, Fracción I, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, que tiene por objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2025.

III. OBJETIVO

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética y de Prevención y de Conflictos de Interés del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, durante el ejercicio 2025, con la finalidad de difundir instrumentos que propicien entre las personas servidoras públicas de esta Entidad, un comportamiento ético e íntegro que puedan aplicar en el desempeño de sus funciones, facultades, atribuciones, cargos o comisiones.

IV. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CEPCI DEL ICHEJA

NO. DE SESIÓN	MES	TEMAS
1	MARZO	PROGRAMA ANUAL
2	JUNIO	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN
3	SEPTIEMBRE	APLICACIÓN DE ENCUESTAS
4	DICIEMBRE	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Lo anterior, en términos del Título III “Del Funcionamiento del Comité de Ética”, Capítulo Segundo “De las Sesiones del Comité de Ética”, Artículo 28, Fracción I, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el cual establece que, el Comité de Ética deberá celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias al año, con la finalidad de atender los asuntos materia de su competencia

V. ELEMENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DEL TRABAJO (DESEMPEÑO)

1. CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN

Indicador: Eficacia en la implementación de acciones de capacitación.

Objetivo: Impulsar la capacitación y sensibilización a los funcionarios del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.

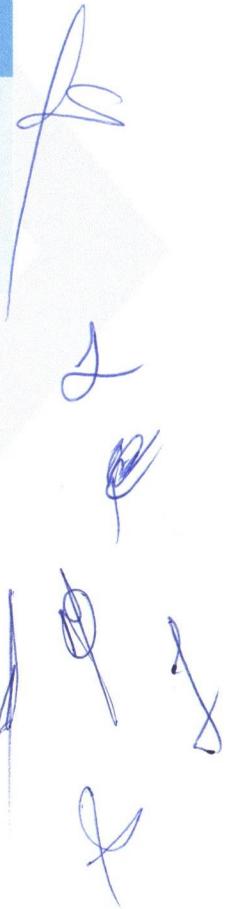
Meta: Al finalizar el año, al menos el 75% del personal del ICHEJA, participe en una capacitación en materia de ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés.

No.	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgo
		Inicio	Conclusión		
1.1	Realizar las gestiones necesarias para que los funcionarios del ICHEJA, acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización en línea o presencial en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	01/04/2025	30/11/2025	Circulares, formulario de registro de capacitaciones.	Que el personal del Instituto no tenga el interés de tomar los cursos.
1.2	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite, al término de este año, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea o presencial provistos o sugeridos por el propio Comité de Ética.	01/03/2025	30/11/2025	Circulares, oficios, listas de asistencia o constancias.	Que los integrantes del Comité no acrediten al menos un curso.

2. DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN

Indicador:	Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo:	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del ICHEJA en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses.
Meta:	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual Trabajo del CEPCI, sean atendidas por el Comité de Ética.

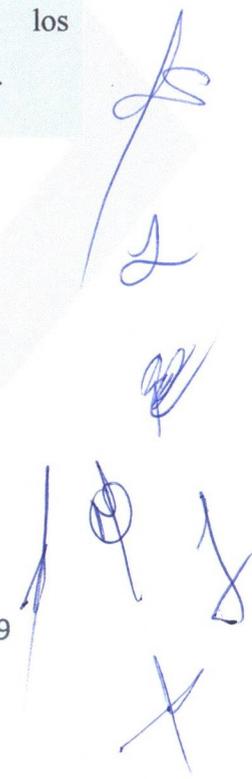
No.	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgo
		Inicio	Conclusión		
2.1	Desarrollar materiales o contenidos propios del Código de Conducta del ICHEJA.	01/04/2025	30/11/2025	Circulares, evidencia fotográfica.	Que los funcionarios del ICHEJA, ignore el contenido de los carteles o trípticos.



3. Mejora de procesos

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo:	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.

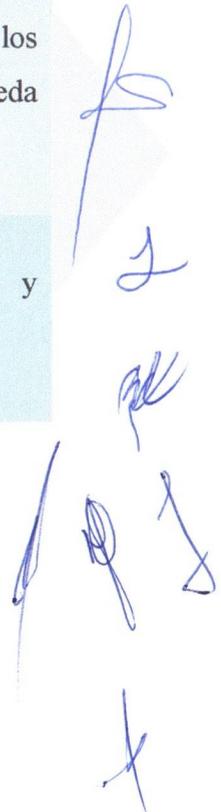
No.	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgo
		Inicio	Conclusión		
3.1	Identificar mediante los Indicadores de Cumplimiento y Evaluación que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	01/04/2025	30/11/2025	Encuestas	Falta de veracidad en las respuestas de los servidores públicos.



4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo:	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.

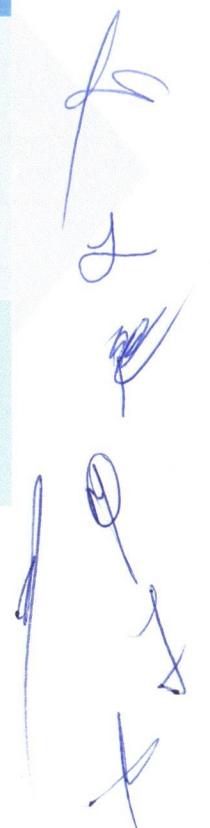
No.	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgo
		Inicio	Conclusión		
4.1	Atender las denuncias recibidas conforme a los Lineamientos y los Protocolos para la atención de las mismas.	01/03/2025	31/12/2025	Reporte Estadístico	Que el Sistema de Registro de Denuncias y Quejas de los Comités de Ética, no pueda registrar los datos.
4.2	Entregar al Órgano Interno de Control un reporte estadístico trimestral de las denuncias en materia de Ética, Integridad y Conflictos de Interés.	01/03/2025	31/12/2025	Oficios y reporte estadístico	No reportar en tiempo y forma.

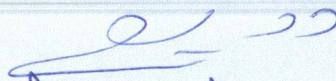
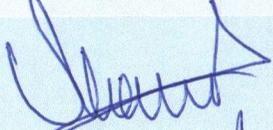
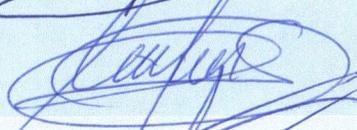


5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN

Indicador:	Cumplimiento general del Comité de Ética.
Objetivo:	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, para dar cumplimiento en tiempo y forma los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
Meta:	Atender en tiempo y forma las actividades de gestión del Comité de Ética del ICHEJA.

No.	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgo
		Inicio	Conclusión		
5.1	Actualizar directorio del Comité de Ética en la página institucional, en caso sea necesario actualizar los datos de los integrantes del Comité de Ética.	01/02/2025	30/11/2025	Publicación en la página de Internet del ICHEJA, (captura de pantalla y liga de acceso)	Que el Departamento de Informática no realice los actualizaciones en la página del Instituto.
5.2	Cumplir con las sesiones ordinarias, programadas durante el ejercicio 2025.	01/03/2025	15/12/2025	Circulares de convocatoria.	Falta de quórum para la realización de las sesiones.



FIRMAN PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO			
No.	NOMBRE	PUESTO EN EL COMITÉ DE ÉTICA	FIRMA
1	Wadie José Rabban Castell	Presidente	
2	Victor Manuel López Aguilar	Secretario Técnico	
3	María Guadalupe Sánchez Jiménez	Secretaria Ejecutiva	
4	Cecilia Concepción Sánchez Galindo	Integrante Titular Temporal	
5	Mario Alberto Saldaña Rodas	Integrante Titular Temporal	
6	Amada Nashely Escobar Domínguez	Integrante Titular Temporal	
7	C.P. Leyda Marina Sánchez Cruz	Representante del Órgano Interno de Control	